INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que Porvenir S.A. presentó subsanación de la contestación de demanda. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 357 00			
DEMANDANTE	José Luis Silva Prada	**C.C. No.**	19.425.042
DEMANDADA	Colpensiones, Protección S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **PORVENIR S.A.**, toda vez que el escrito de contestación allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.º 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae68194214d228e7a3aa73b304d486a8ba809e8934b6fad25148d659a068dcf0**

Documento generado en 07/11/2023 08:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica